

Tiene la palabra el señor Edil Danilo Vassallo.

◆ **Debería actualizarse el decreto departamental que regula lo relativo a terrenos baldíos y viviendas vacías**

EDIL DANILLO VASSALLO. Gracias, señora Presidenta.

Últimamente, hemos leído en redes sociales y escuchado decir en la prensa local que los Ediles no legislan o que no trabajan en la modificación de algunos decretos departamentales que van quedando inaplicables por lo que es hoy la realidad del departamento de San José. Indudablemente, la legislación debe acompañar el desarrollo de la sociedad actual.

En ese sentido, me voy a remitir a un informe referido a un decreto que fuera trabajado en la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente, en el año 2012, que regula lo relativo a los terrenos baldíos Dice: «Considerando II: La visita realizada a esta comisión el día martes 12 de junio del corriente por el asesor de Gestión Ambiental y Salud de la Intendencia Departamental, doctor José Carlos Bisensang, quien manifestó que era su intención realizar un exhaustivo análisis del nuevo proyecto de decreto en forma conjunta con la misma —o sea, con la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente— e introducirle las modificaciones que se entiendan necesarias para luego remitirlo nuevamente al Ejecutivo Departamental y aprobarlo en forma definitiva».

Acá hay Ediles de todos los partidos políticos que trabajaron en ese proyecto de decreto e hicieron las modificaciones que creyeron que correspondía. En esa oportunidad, integraban la comisión los señores Ediles Luis Eduardo Odriozola, Marcelo Oehler, Esmeralda Secchi, Gonzalo Simone, Roberto Bentancor y Mirta Serena, y estaba presidida por quien habla.

Leyendo el decreto de julio del 2012,

que hoy está vigente y que sustituyó un decreto del 16 de diciembre del 2002 — que también fue trabajado por la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Junta Departamental—, veíamos algunos puntos que creemos que son importantes tener en cuenta para volver a profundizar en ese decreto con el nuevo Director General de Gestión Ambiental y Salud del Gobierno Departamental.

El artículo n.º 12, Sección IV, refiere a la limpieza de los terrenos baldíos o similares. Establece que todo propietario, poseedor o tenedor de cualquier título de terrenos baldíos o similares debe mantenerlos limpios, libres de todo elemento que pudiera representar un riesgo para la salubridad, higiene y seguridad pública, y continúa con un cantidad de disposiciones.

Hemos detectado en nuestra ciudad aproximadamente siete grandes terrenos baldíos. Uno ya lo hemos denunciado en esta Junta Departamental, que es el que está ubicado en la intersección de la avenida Luis Alberto de Herrera y calle Canelones; otro que está ubicado casi al final de la avenida Manuel D. Rodríguez; otro que es propiedad de la Intendencia, que es para las cooperativas; otro que es propiedad de OSE, del que ya se sacó el material que allí había para trasladarlo a la fosa y así tajarla; otro que está ubicado en la calle Asociación Rural, que es una gran esquina ubicada detrás de la planta de OSE, en el barrio Exposición, y hay más, señora Presidenta.

Creo que sería interesante que la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente comenzara a trabajar nuevamente en el decreto de julio de 2012 para ajustarlo a las situaciones que se están dando actualmente.

Asimismo, me gustaría mencionar que hay Ediles de esta Junta Departamental, tanto del período anterior como de este, que han planteado el tema relativo a las viviendas vacías que existen en la ciudad de San José.

Creo que en este decreto también hay que profundizar en lo relativo a ese tipo de

viviendas que están deshabitadas y que producen problemas para los vecinos por la mugre que allí se junta y los roedores que habitan.

Por lo expuesto, solicito que se envíe el mencionado decreto a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente para que junto con el actual Director General de Gestión Ambiental e Higiene se considere nuevamente y se propongan las modificaciones que más se adecuen a la realidad actual.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de esta Corporación y a la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud del Ejecutivo Departamental.

◆ **Se hace necesario la instalación de dos cebras en la intersección de las avenidas Manuel D. Rodríguez y Larriera**

Por último, señora Presidenta, quisiera manifestar que vecinos que viven en la intersección de las avenidas Manuel D. Rodríguez y Larriera nos hicieron ver la gran dificultad que se origina allí para cruzar, debido a que no solo no hay semáforos, sino que tampoco hay cebras.

Quienes vivimos en la zona y conversamos con los comerciantes del lugar, sabemos que en la intersección de la calle Artigas con la avenida Manuel D. Rodríguez sí hay cebras, y el tránsito en esa esquina es muchísimo menor al que existe en el cruce anteriormente mencionado, donde hay muchos comercios y donde se produce una gran afluencia de jóvenes que concurren al liceo departamental y cruzan en diagonal.

Creo que sería interesante que se analizara la posibilidad de colocar cebras desde la panadería Don Francisco hacia la Estación de AFE y también desde la carnicería que hay en el lugar hacia la Estación de AFE. Y para que la gente cruce por las cebras habría que poner un vallado donde está la Estación de AFE para que no se cruce en diagonal.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Director General de Tránsito de la Comuna para que se estudie la posibilidad de colocar las cebras solicitadas y a la Comisión de Obras y Servicios Públicos de la Corporación.

Era cuanto queríamos manifestar, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría dará los trámites solicitados por usted, señor Edil.